

En caso de que haya más de una plaza disponible, se reservará, al menos una plaza para el cupo de prueba de acceso.

La Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del procedimiento, a partir de la información grabada por los centros docentes en la aplicación Séneca, de donde se obtendrá la relación ordenadas de personas solicitantes y se procederá a su adjudicación. Los centros docentes donde se encuentren estas plazas escolares ratificarán el resultado de la adjudicación y procederán a la publicación del mismo en el tablón de anuncios del propio centro. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará en Internet y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados.

**DECIMOOCTAVA.-** En el procedimiento extraordinario se ofrecerán plazas escolares completas y agrupación de módulos profesionales, la llamada oferta parcial complementaria. Lo primero que se adjudicará son las plazas escolares completas y posteriormente, si así lo ha manifestado la persona solicitante en su solicitud, la oferta parcial complementaria.

La adjudicación de la oferta parcial complementaria se realizará otorgando las agrupaciones de mayor número de módulos profesionales en primer lugar y sucesivamente las de menor tamaño. La adjudicación de esta oferta terminará cuando se hayan agotado todas las agrupaciones de módulos profesionales. Esta adjudicación también se terminará cuando no haya personas solicitantes.

**DECIMONOVENA.-** El calendario y las fases del procedimiento extraordinario son las siguientes:

- |   |                       |
|---|-----------------------|
| a) Publicación de la oferta con indicación de las plazas escolares completas y las agrupaciones de módulos profesionales (oferta parcial complementaria) disponibles: | 3 de octubre          |
| b) Presentación de solicitudes  | del 4 al 6 de octubre |
| c) Relación provisional de personas solicitantes  | 7 de octubre          |
| d) Periodo de alegaciones   | 10 y 11 de octubre    |
| e) Relación definitiva de personas solicitantes:  | 13 de octubre         |
| f) Adjudicación de plazas escolares completas y oferta parcial complementaria:  | 14 de octubre         |
| g) Matriculación de las personas admitidas:   | 17 y 18 de octubre    |

**VIGÉSIMA.-** La formalización de la solicitud de admisión del alumnado contemplada en la letra b) de la instrucción decimonovena se realizará cumplimentando lo siguiente:

- a) Anexo B de estas instrucciones, si se realiza sobre un ciclo formativo de grado medio.